



Departamento: Aperturas
Asunto: Licencia apertura actividad calificada

Procedimiento:	Licencia ambiental para actividad calificada. Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
Solicitante:	D. Joaquín Rocamora Sigüenza, en rep. de Plenoil, S.L.
Reg. de Entrada nº:	2020008475, de fecha 30/10/2020
Expediente n.º:	LAAC/22/2020, LA/67/2020
Actividad:	Estación de lavado y suministro de carburantes de vehículos terrestres
Nombre comercial:	Plenoil
Emplazamiento:	Avda. País Valencià, n.º 47 (refª catastral 2145810YH5724N0001EB)

Por este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a solicitud de licencia ambiental a instancia de D. Joaquín Rocamora Sigüenza, en rep. de Plenoil, S.L., referido a la actividad consistente en "Estación de lavado y suministro de carburantes de vehículos terrestres", y con emplazamiento en la Avda. País Valencià, n.º 47 (expediente referencia nº LAAC/22/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, el procedimiento de referencia se somete a información pública por **plazo de 20 días**, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en el negociado de Aperturas (Área de Urbanismo de este Ayuntamiento), en horario de atención al público.

En l'Alfàs del Pi (Alicante),

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 11/11/2020 11:27:26 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE